



PARA ACTIVIDADES ACADÉMICO-COMUNITARIAS EN LA LICENCIATURA EN ARTES Y GESTIÓN CULTURAL

La Universidad Intercultural de Colima, con fundamento en el artículo 12 fracción XXVIII de su decreto de creación, convoca a personas físicas que, de manera independiente, deseen prestar servicios profesionales, y que cumplan con los requisitos para desarrollar por tiempo determinado actividades académico-comunitarias en la Licenciatura en Artes y Gestión Cultural, durante el cuatrimestre (sep-dic 2025)
Lo anterior, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

I. PROCESO DE REGISTRO

Las personas postulantes deberán llenar el formato de solicitud alojado en la siguiente liga <https://forms.gle/orKssaAEwLqrvHNt6>

En la misma deberán subir o anexar la documentación solicitada, de manera separada y en archivo con extensión .pdf por lo que al momento del llenado deberán contar con toda la documentación preparada.

Una vez realizado el llenado, se les asignará un folio y comprobante de registro, que les será remitido a través del correo electrónico uicrecursoshumanos@gmail.com

II. REQUISITOS GENERALES

II.1 Presentar escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad, de que:

- No desempeña un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Estatal, o bien, que presta servicios profesionales por honorarios en la misma y/o distinta dependencia o entidad.
- No es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.
- No se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de interés, por temas personales, familiares o de negocios, a las personas servidoras públicas que intervienen en el proceso de contratación establecido en la presente convocatoria.
- Que no tiene antecedentes administrativos, jurisdiccionales y no jurisdiccionales por conductas de violencia.
- Que la documentación presentada de manera digital corresponde con sus originales.
- Que cumple con el perfil general señalado en la base III de la presente convocatoria.

II.2. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del puesto.

II.3. Esta convocatoria está dirigida a nuevas personas aspirantes, por lo que la universidad se reserva el derecho de excluir la postulación a quienes con anterioridad desarrollaron algún contrato de servicios educativos.

III. PERFIL PROFESIONAL GENERAL

La persona docente académico-comunitario de servicios profesionales de la Licenciatura en Artes y Gestión Cultural deberá cumplir con el siguiente perfil profesional general:

- Tener compromiso e interés por la educación intercultural mediante el fortalecimiento de las prácticas organizativas comunitarias, la diversidad cultural, lingüística y los diferentes sistemas de conocimiento.
- Contar con disposición para la construcción, fortalecimiento y diálogo entre pedagogías y metodologías de educación e investigación, analíticas y prácticas con sentido popular comunitario.
- Tener comprobada vinculación comunitaria o compromiso y disposición para realizarla. Compromiso para el trabajo colegiado y contar con valores éticos.
- Prioritariamente ser hablante de las lenguas del estado y/o localidades con las excepciones que la UIC determine según las condiciones lingüísticas de las regiones de influencia.
- Comprometerse, en articulación con las comunidades, pueblos, colonias y barrios al desarrollo de la investigación, sistematización y difusión.
- Contar con disposición a formarse continuamente, adquirir herramientas y desarrollar habilidades pedagógicas, de docencia e investigación en un diálogo de saberes permanente.
- Ser profesional en gestión cultural, comunicación, estudios del arte, filosofía, o áreas afines, con experiencia en procesos de mediación artística, políticas culturales, economía cultural, y/o proyectos de difusión comunitaria.

IV. PERFIL PROFESIONAL ESPECÍFICO

Además del perfil profesional general, la persona participante para efectos de la presente convocatoria deberá tener y postularse para cualquiera de los perfiles específicos que a continuación se enlistan:

A. Formación académica:

Licenciaturas en Artes visuales, artes plásticas, diseño artesanal, industrial y/o gráfico, gestión cultural.

Experiencia y manejo de temas, con perfil deseables en:

Perfil 1 - Estudios del arte o mediación cultural

Formación en estudios del arte, gestión cultural o filosofía; conocimiento en teoría crítica del arte y políticas culturales; experiencia en mediación cultural o procesos educativos en arte; capacidad para articular prácticas artísticas con contexto social; y enfoque territorial e intercultural.

Perfil 2 - Comunicador/a o promotor/a cultural con enfoque comunitario

Formación en comunicación, gestión cultural o cultura visual; manejo de estrategias de difusión comunitaria y medios alternativos; habilidades para acompañar procesos colaborativos de promoción cultural; uso creativo de herramientas digitales; y experiencia en vinculación con organizaciones culturales locales.

Perfil 3 - Economista cultural o gestor/a de proyectos culturales.

Formación en economía de la cultura, desarrollo local o políticas culturales; experiencia en diseño y gestión de proyectos culturales sostenibles; capacidad de análisis territorial y de circuitos culturales; conocimiento en economía social y solidaria; y enfoque ético, crítico y participativo.

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La persona postulante deberá presentar la siguiente documentación en original:

- Correo electrónico personal, válido y vigente
- Comprobante de último grado de estudios. Se acepta Título y Cédula Profesional relacionado con el perfil específico.
- Identificación oficial vigente
- CURP
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización
- Personas con nacionalidad extranjera deberán presentar documento migratorio vigente que acredite su estancia legal en el país.
- Licencia de conducir vigente
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
- Curriculum Vitae firmado y con la documentación comprobatoria del Perfil profesional general y específico anexa.
- Opinión positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales federales y estatales, con antigüedad no mayor a 3 meses
- Constancia de situación fiscal
- Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos generales solicitados en la base I de la presente convocatoria

VI. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La presente convocatoria consta de 4 fases:

Fase 1: Recepción de documentos

Para participar se deberá enviar la documentación señalada en la base V de la presente convocatoria, de manera digitalizada mediante formato de solicitud alojado en la siguiente liga <https://forms.gle/orKssaAEwLqrvHNt6> teniendo como fecha y hora límite las 23:59 horas del día 6 de agosto del 2025.

No se recibirán expedientes o documentación incompleta ni extemporánea.

Fase 2: Valoración curricular

Una vez cerrado el periodo de recepción de documentos se verificará que la persona profesionista cumpla con los requisitos señalados en esta convocatoria de acuerdo con el tipo de perfil general y profesional específico al cual se elija postular, para ello se hará una revisión minuciosa de la documentación proporcionada. Esta afinidad será el principal criterio de selección.

Fase 3: Entrevista

A quienes hayan cumplido con lo anteriormente anunciado, el día 8 de agosto del 2025, se les avisará mediante el correo electrónico personal proporcionado, el día y hora de su entrevista, misma que tendrá lugar en el periodo del 11 al 13 de agosto.

La entrevista se centrará en explorar la experiencia comunitaria, la formación académica y la trayectoria profesional de la persona postulante, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Compromiso con la educación intercultural.
- Disposición para el diálogo pedagógico y metodológico.
- Vinculación comunitaria comprobada o fuerte disposición para realizarla.
- Trabajo colegiado y ética profesional.
- Disposición para la formación continua.
- Experiencia en la docencia
- Campo de conocimiento
- Comprensión del modelo intercultural y modular

Fase 4: Publicación de resultados.

Una vez que se haya concluido con las fases antes descritas del procedimiento de convocatoria, se dará a conocer los resultados a las personas seleccionadas, por correo electrónico y mediante publicación en la página web universitaria <https://uicolima.edu.mx>
Los resultados de esta convocatoria son inapelables.

VII. DE LA INTERPRETACIÓN

Las decisiones que tomen las instancias correspondientes serán definitivas e inapelables. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán definidos por la Universidad, a través de las instancias involucradas en la presente. Las personas deberán estar muy atentas al correo electrónico seleccionado para recibir información, ya que ninguna de las actividades será reprogramable.

VIII. CONTRATO

Los servicios contratados son bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios; y su vigencia será a partir del 18 de agosto hasta el 19 de diciembre del 2025, de manera improrrogable.

Los derechos y obligaciones establecidas en el mismo entraran en vigor a partir de la firma del mismo

La remuneración prevista para el desarrollo de las actividades contratadas será de \$91,929.60 (noventa y uno mil novecientos veintinueve pesos 60/100 M.N.) antes de impuestos por la totalidad de los servicios prestados durante la vigencia del contrato. La misma estará sujeta a retenciones por el Impuesto sobre la Renta.

IX. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO
Fase 1	25 de julio al 6 de agosto de 2025
Fase 2	7 al 8 de agosto de 2025
Fase 3	11 al 13 de agosto de 2025
Fase 4	15 de agosto de 2025

En caso de dudas o comentarios respecto de la presente convocatoria, deberán dirigirse al correo electrónico uicrecursoshumanos@gmail.com, donde serán respondidos a la brevedad posible.

Mtra. Catalina Suárez Dávila
Rectora

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Universidad Intercultural e Colima.